

Impuesto a las Ganancias - Retenciones

Importes a partir de los cuales los agentes de retención están obligados a practicar retenciones y alícuotas aplicables vigentes para **junio de 2018**.

A – REGIMEN GENERAL DE RETENCIONES				
Conceptos, mínimos mensuales no sujetos a retención y alícuotas				
CONCEPTO	Código Retención	% A RETENER		Sobre el excedente de \$ (solo Inscriptos)
		Inscriptos	No Inscriptos Jurídicas/Humanas	
- Ventas de bienes de cambio y otros bienes.	78	2	10	142.400
- Locaciones de obras y/o servicios.	94	2	25% / 28%	42.700
- Honorarios profesionales, retribución de oficios, comisiones, corredores, viajantes y despachantes de aduana.	25 116 124	(s/ escala)	28	10.700
- Explotación de derechos de autor.	110	(s/ escala)	28	10.000
- Honorarios de director, socio, síndico, etc.	116	(s/ escala)	28	42.700
- Intereses pagados a entidades financieras.	19	3	10	---
- Alquileres de bienes muebles.	30			
- Alquileres de bienes inmuebles. Urbanos y suburbanos, incluidos los efectuados bajo modalidad de leasing	31	6	25% / 28%	7.120
- Alquileres de bienes inmuebles. Rurales, incluidos los efectuados bajo modalidad de leasing,	32			

Avda. L.N. Alem 693 3° y 5° Piso C1001AAB Buenos Aires Argentina
 Tel: (+54 11) 4315 9304 jebsen@jebsen.com.ar www.jebsen.com.ar

CONCEPTO	Código Retención	% A RETENER		Sobre el excedente de \$ (solo Inscriptos)
		Inscriptos	No Inscriptos Jurídicas/Humanas	
- Transferencia temporaria o definitiva de derechos de llave, marcas, patentes de invención, regalías, concesiones y similares.	86	2	10	142.400
- Intereses originados en operaciones no comprendidas en el punto anterior.	21			
- Regalías	35	6	25% / 28%	5.000
- Intereses accionario, excedentes y retornos	43			
- Obligaciones de no hacer.	51			
- Operaciones de transporte de carga nacional e internacional.	95	0,25	28	42.700
- Operaciones realizadas por intermedio de mercados de cereales a término.	53			
- Distribución de películas. Transmisión de programación. Televisión vía satelital.	55	0,50	2	---
- Cualquier otra cesión o locación de derechos.	111			
- Intereses de deudas entre empresas (excepto entidades financieras).	---	35	35	---
- Beneficios provenientes del cumplimiento de los requisitos de los planes de seguro de retiro privados administrados por entidades sujetas al control de la Superintendencia de Seguros de la Nación, excepto cuando se encuentren alcanzados por el régimen de retención establecido por la resolución general 1261, sus modificatorias y complementarias.	112	3	3	10.700
- Rescates -totales o parciales- por desistimiento de los planes de seguro de retiro.	113			
Retención Mínima	Inscriptos.			\$ 150
	No Inscriptos Alquiler Inmueble Urbano.			\$ 650

	Compraventa, cambio, permuta o disposición de acciones que no coticen en bolsa, efectuadas por personas físicas residentes en el país.		\$ 40
	No Inscriptos Resto de conceptos.		\$ 20

Régimen opcional para pagos realizados a través de administraciones descentralizadas, fondos fijos o cajas chicas: el mínimo no sujeto a retención es de \$ 1.800 a considerar en cada pago.

Escala de alícuotas				
IMPORTES (*)		RETENDRAN		
De más de \$	a \$	\$	Más el %	Sobre el excedente de \$
0	5.000	-----	5	0
5.000	10.000	250	9	5.000
10.000	15.000	700	12	10.000
15.000	20.000	1.300	15	15.000
20.000	30.000	2.050	19	20.000
30.000	40.000	3.950	23	30.000
40.000	60.000	6.250	27	40.000
60.000	En adelante	11.650	31	60.000

(*) Importes a considerar luego de deducir el monto mínimo no sujeto a retención

B RETENCIONES SOBRE RENTAS DEL TRABAJO PERSONAL EN RELACION DE DEPENDENCIA

Conceptos deducibles acumulados a junio de 2018

CONCEPTO	MENSUAL \$	ACUMULADO \$
- Ganancia no imponible	5.576,49 (1)	33.458,95 (1)
- Dedución especial	26.767,16 (1)	160.602,98 (1)
- Dedución especial autónomos	11.152,98 (1)	66.917,90 (1)
- Dedución por cargas de familia: Cónyuge	5.198,77 (1)	31.192,60 (1)
Hijos	2.621,76 (1)	15.730,54 (1)
Máximo de entradas netas acumuladas de los familiares a cargo: \$33.458,95		
- Gastos de sepelio	83,01	498,06
- Primas de seguro de vida	83,01	498,06
- Cuotas o abonos médico – asistenciales	Hasta el límite del 5% de la ganancia neta acumulada.	
- Donaciones admitidas por ley	Hasta el límite del 5% de la ganancia neta acumulada.	

Deducciones Computables Anualmente

- Gastos Médicos: 40% de lo facturado	Hasta el límite del 5% de la ganancia neta acumulada.
- Personal Doméstico	Hasta el límite de \$ 66.917,91
- Intereses préstamos hipotecarios para vivienda tomados desde el 01/01/2001	Hasta el límite de \$ 20.000,00.
- Alquileres de inmuebles destinados a casa habitación, siempre que no resulte titular de ningún inmueble: 40% de lo pagado	Hasta el límite de \$ 66.917,91

Pago a Cuenta

- Impuesto sobre Débito/Crédito	Caja de Ahorro: 17% del impuesto calculado sobre las acreditaciones
---------------------------------	---

Tramos de escala de alícuotas acumulados a junio de 2018

GANANCIA NETA IMPONIBLE ACUMULADA		PAGARAN	Más el %	s/excedente de \$
0	12.877,02	0	5%	0
12.877,02	25.753,98	643,80	9%	12.877,02
25.753,98	38.631,00	1.802,76	12%	25.753,98
38.631,00	51.508,00	3.348,00	15%	38.631,00
51.508,00	77.262,00	5.279,52	19%	51.508,00
77.262,00	103.016,00	10.172,82	23%	77.262,00
103.016,00	154.524,00	16.096,20	27%	103.016,00
154.524,00	206.032,00	30.003,36	31%	154.524,00
206.032,00	en adelante	45.970,86	35%	206.032,00

Si tiene alguna consulta en relación a esta temática, por favor no dude en contactarse con nosotros al tel.: (+11) 4315-9304 o por email a carmenderamo@jebsen.com.ar

Cordialmente.



Carmen D'Eramo
Gerente

CD/ Bs. As., V.2018

Este boletín informativo ha sido preparado por mgijebsen & Co. para información de clientes y amigos. Si bien ha sido confeccionado con el mayor cuidado y celo profesional, mgijebsen & Co. no asume responsabilidades por eventuales inexactitudes que este boletín pudiera presentar.